



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL (Extinción de Servidumbre).
RADICACION: 54-125-40-89-001-2022-00010-00

Cácota, Veinte (20) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo previsto en el Artículo 92 del C.G del P, y por cumplir con los parámetros exigidos en la norma en cita, es del caso acceder al retiro de la demanda en el presente proceso, de conformidad con lo manifestado y solicitado mediante en el escrito que antecede, enviado vía email por la apoderada de la parte demandante quien estando el proceso en términos de subsanación hizo el petitum de retiro.

Por lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Cacaota, Norte de Santander;

RESUELVE:

- 1) Acceder al retiro de la demanda en el presente proceso.
- 2) En firme el presente proveido, archívese el expediente, dejando constancia.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eduardo Duran Solano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cacota - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e2b0fe01e61eae6c78e9f610bc54a8de2f366a5352940a5f678d48237ace39d

Documento generado en 20/05/2022 01:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>